



COMUNICADO

Ref. D. LEG. 1476

Trujillo, 12 de mayo de 2020

CARTA MÚLTIPLE N° 001-2020-HB-D

Sr. Padre o Madre de Familia, Tutor(a) o Apoderado(a)

Presente. -

Asunto: Remito información en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1476.
Comunico Modificación de las condiciones de prestación del servicio educativo
(del Contrato de Prestación de Servicios Educativos Año 2020)

De mi especial consideración:

Por el presente, que le será remitido vía correo electrónico, o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su recepción (virtual o análogo), dentro del plazo establecido en el D. Legislativo N° 1476, cumplo con hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO:

1. EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EL SERVICIO EDUCATIVO COMPRENDÍA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Es la prestación que se brinda de acuerdo a nuestra Propuesta Pedagógica, desarrollando innovadoras estrategias metodológicas de aprendizaje, considerando el plan de Estudios de cada nivel (inicial, primaria y secundaria); la planificación establecida para nuestras estudiantes está centrada en desarrollar competencias, las mismas que sirven al educando para afrontar situaciones de la vida diaria; poniendo especial atención al cultivo de valores; destacando una formación cristiana.

En términos de evaluación de competencias, se enfatizará la retroalimentación formativa.

Para complementar nuestra propuesta pedagógica desarrollamos talleres tales como: cómputo, oratoria, natación, danzas, ballet, coro, vóley y básquet.

Nuestras estudiantes también forman parte de la banda, quienes son preparadas para representar a nuestra institución.

Respecto a la infraestructura, es adecuada ya que cuenta con áreas verdes de recreación, laboratorios equipados, biblioteca, oratorio, lozas deportivas, servicios higiénicos entre otros; además contamos con equipos multimedia en las aulas.

Para guiar y mediar el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestras niñas, contamos con personal docente calificado y demás profesionales que suman a este proceso educativo. **A cambio de este proceso se cancela las pensiones mensuales, en una totalidad de 10 durante el año escolar.**

- B. DERECHO DE INGRESO**, es la prestación de garantía mutua mediante la cual se garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato o documento que establece las condiciones del servicio educativo y el reglamento interno de la Institución. Este derecho se cancela una sola vez. **A cambio de esta prestación se cancela el derecho o cuota de ingreso, por única vez.**
- C. INSCRIPCIÓN**, es la prestación que se brinda por medio de un proceso integral de registro, recepción y toma de datos y/o documentos que se exigen al padre de familia, para acceder a una vacante para el año escolar. **A cambio de esta prestación se cancela el derecho de inscripción, por única vez.**
- D. MATRÍCULA**, es la prestación que comprende el proceso integral de evaluación de la documentación presentada; una vez evaluada la carpeta de cada estudiante se procede a la admisión y/o ratificación de la vacante a favor de las estudiantes, verificando si se cumplen los requisitos publicados por la Institución, así como el compromiso de los Padres de Familia con la Institución, en caso de ratificación de matrícula. Además. La dirección del colegio remite de la información de las estudiantes, que cumplan con los requisitos, a la UGEL; datos que se consolidan en los sistemas del Ministerio de Educación (SIAGIE). **A cambio de esta prestación se cancela el derecho de matrícula.**
- E. SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE**, que comprende la Coordinación de Tutoría y orientación estudiantil; a cargo de un equipo de profesionales (docentes, psicólogos, trabajadora social, coordinadora de actividades y pastoral y equipo de auxiliares). **Por esta prestación no se realiza cobro adicional.**

2. EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, NO SON BRINDADAS LAS SIGUIENTES PRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL:

Se brindan todas las prestaciones del servicio educativo presencial, con las particularidades siguientes:

A. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza aprendizaje se viene desarrollando con la misma propuesta pedagógica; y un con un plan de recuperación; el mismo que es una adaptación a la coyuntura que venimos atravesando; considerando las especificaciones emanadas por el ejecutivo tales en sus resoluciones viceministeriales 93 y 94 del MINEDU; normas técnicas que orientan el trabajo pedagógico en la modalidad virtual.

Se evidencia variación del servicio, no se llevan a cabo acciones presenciales y la utilización de nuestra infraestructura física, tales como el uso de laboratorios, biblioteca, lozas deportivas, etc.

Respecto a los talleres, se dejarán de impartir oratoria, natación, danzas y ballet.

La guía de nuestras estudiantes sigue estando a cargo de personal docente calificado y demás profesionales que suman a este proceso educativo.

B. SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Se viene desarrollando e implementando cada día nuevas estrategias de llegada a las estudiantes y padres de familia.

Se han trabajado nuevas normas de convivencia; material difundido a cada estudiante, en los tres niveles.

A diferencia del trabajo directo que se tenía con el equipo de TOE, ahora estamos comunicándonos y atendiendo algunas necesidades urgentes vía virtual.

II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:

Las condiciones del servicio educativo pactadas al momento a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Educativos Año 2020 se mantendrán inalterables, con excepción de las que a continuación se detallan y de acuerdo al contenido de las mismas:

1. PROPUESTA PEDAGÓGICA, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La propuesta pedagógica sigue siendo la misma; con la variación de la modalidad; ahora virtual, al cambiar la modalidad **no se utiliza la infraestructura física, tales como el uso de laboratorios, biblioteca, lozas deportivas, etc.**

En cuanto al sistema de evaluación, no podemos hacer ninguna variación; se evalúa competencias enfatizando la retroalimentación formativa de acuerdo a la RVM 093 y 094-2020-Minedu.

La dedicación en desarrollar el plan de estudios, corresponde a un horario establecido de atención al estudiante por diversos medios, según la realidad de cada familia; estableciendo para ellos lo siguiente:

Cada docente en cada área tendrá dedicación, de trato directo con la estudiante vía videoconferencia entre una y cuatro horas de clase al día, según el nivel y grado. (RVM 093-2020-MINEDU)

Cada docente en cada área enviará material educativo con el fin de retroalimentar el aprendizaje.

Cada docente en cada área revisará y dará a conocer los avances de las estudiantes.

No es saludable mantener a los estudiantes muchas horas frente a la computadora, viendo televisión o haciendo tareas. El horario de estudio se organiza en períodos más cortos, de acuerdo con las edades, garantizando que no se agobie a los estudiantes con muchas tareas. (RVM 093-2020 MINEDU)

2. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO:

El costo del servicio educativo está fijado por acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, sin embargo, el día de hoy (12.05.20), en la reunión virtual llevada a cabo entre la Institución Educativa y los representantes de cada una de las aulas de los tres niveles de educación (inicial, primaria y secundaria), luego de escuchar la información del presente comunicado, los padres de familia han alcanzado una contrapropuesta económica de pago de pensiones de abril a diciembre que se analizará en los próximos días, con la brevedad y celeridad que se requiere, para evaluar y tratar de buscar un consenso como invocaron en la citada reunión virtual los padres de familia, luego de lo cual se complementará la presente comunicación.

3. HORARIOS DE CLASE:

Los horarios de clase establecidos en el modo virtual, responden a las necesidades de los estudiantes; siendo obligatoria la interacción directa por parte de los maestros con las estudiantes mínimamente el 50% del horario presencial; el otro 50% de horas están destinadas a hacer atención personalizada según lo requieran las alumnas y los padres de familia; además de hacer envíos de material virtual.

No es saludable mantener a los estudiantes muchas horas frente a la computadora, viendo televisión o haciendo tareas. El horario de estudio se organiza en períodos más

cortos, de acuerdo con las edades, garantizando que no se agobie a los estudiantes con muchas tareas. RVM 093-2020 MINEDU

4. MECANISMOS DE COBRANZA

Por ahora la cobranza se realiza a través de los Bancos Interbank (2019) y Banbif (2020), hasta que se levante el estado de emergencia y pueda recibirse el pago, de manera adicional, en la Institución Educativa

5. CRONOGRAMA DE PENSIONES

Abril – 20.05.2020

Mayo – primera semana de junio

Junio a Diciembre - cada fin de mes

Durante la vigencia del Estado de Emergencia, el BANBIF no cobrará la mora por los días de atraso que pudiera registrar en sus pagos, exhortándolos a tratar de cumplir, en la medida de sus posibilidades, en las fechas programadas, a fin de garantizar la cadena de pagos de las obligaciones que mantenemos como institución con nuestro personal y sus familias.

6. UNIFORME ESCOLAR

El uso del uniforme escolar ha sido modificado, pudiendo utilizar las estudiantes ropa cómoda; se sugiere el uniforme de educación física.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA

Algunas normas de convivencia han sido modificadas, de acuerdo al sistema nuevo de trabajo.

- Participa activamente durante la clase.
- Participamos en las actividades propuestas en cada sesión.
- Al momento de comunicarnos con nuestros maestros, recordemos que debemos ser respetuosas, haciendo uso de las normas básicas de interacción (saludar, agradecer, pedir por favor, etc.)
- Presentar oportunamente las evidencias a mis maestros.
- Utilizamos con responsabilidad nuestras herramientas digitales.
- Asistimos puntualmente a la clase programada, respetando los horarios establecidos; si por algún motivo no pudiste conectarte comunícate con tu profesora o tutora, para dar solución a esta dificultad.
- Siempre recordemos que la buena comunicación y el respeto son la base para un aprendizaje de calidad.
- Mantener en silencio el micrófono, cuando la maestra u otra compañera estén hablando.
- Pedir la palabra para participar.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es hasta el 30 de diciembre, salvo nuevas medidas establecidas por el ejecutivo.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Respetar los acuerdos del Contrato de Prestación de Servicios.

10. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO

- Suscripción de compromisos de pagos con los padres deudores.
- Facilidades de pago hasta fines de año.
- Pago de matrícula hasta en 02 partes.

11. RESOLUCION DE CONTRATO

Cuando una de las partes incumpla lo normado

III. INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES Y COSTOS:

De acuerdo al artículo 5, numeral 5.1 del Decreto Legislativo N° 1476, se debe informar sobre el costo de cada una de las prestaciones incluidas en el pago de la cuota de matrícula y de las pensiones, desagregando aquellos conceptos que pueden ser brindados de manera no presencial y aquellos que no.

Asimismo, de acuerdo al numeral 5.2 de la misma norma, la información referida en el numeral anterior incluye, como mínimo, lo siguiente:

1. **Anexo I: Cuadro comparativo:** Desagregado de los costos fijos y variables en que se incurren en virtud del servicio educativo no presencial, así como las sumas totales de tales costos, vs. aquellos costos y sumas totales correspondientes a la prestación del servicio educativo presencial.
2. **Anexo II:** Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Contable 2019.

IV. VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo al artículo 6, numeral 6.7 del Decreto Legislativo N° 1476, en las comunicaciones se señala la fecha en que la modificación contractual entra en vigencia, lo que para efectos de la presentación comunicación, comenzarán a regir desde el 20 de mayo de 2020, fecha en la cual serán exigibles todas las modificaciones que por este documento se comunican, siendo que de no estar de acuerdo puede proceder conforme lo establece el numeral 6.3 de la norma antes indicada.

Esperando que la información brindada hubiera satisfecho sus inquietudes, y seguros que tomará la decisión más adecuada para los intereses de su menor hija, me despido, no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

**IEP "HERMANOS BLANCO"
DIRECCIÓN**

V. ANEXOS:

- A. Anexo I: Cuadro Comparativo.
- B. Anexo II: Estado Financiero.



I.E.P. " HERMANOS BLANCO"
Jr. Diego de Almagro N° 683
Trujillo - Perú

Estructura fija	Proyección	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Planilla		
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes: Remuneración Bruta	117,444.00	117,444.00
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo: Remuneración Bruta	68,645.00	68,645.00
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal docente): Aporte EsSalud	10,569.96	10,569.96
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal administrativo): Aporte EsSalud	6,178.05	6,178.05
Otros beneficios o pagos a trabajadores (docentes y administrativos): Gratificación, CTS, Vac Truncas	53,710.00	53,710.00
Gasto en materiales para uso de docentes: Motas, plumones, tintas y otros	100.00	0.00
Gasto en materiales para uso del personal administrativo (útiles de oficina, material de limpieza), material uso por Covid 19	900.00	433.00
Servicios básicos de agua y luz: 02 locales	12,416.00	3,265.00
Servicio de telefonía	432.70	432.70
Servicio de internet y otros de conectividad	705.00	705.00
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago fijo mensual o anual)	0.00	0.00
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual)	0.00	0.00
Alquiler de locales	0.00	0.00
Impuesto predial/arbitrios: Predios 02 locales	2,680.00	2,680.00
Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	7,360.00	0.00
Seguros de bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00
Servicio de limpieza y otros gastos vinculados	0.00	0.00
Servicio de seguridad y vigilancia: Vigilancia local Sibelius	7,002.00	0.00
Servicio de mantenimiento de infraestructura: Pintado 02 locales, arreglo de toldo y estructura de toldo para patio de primaria	5,100.00	0.00
Servicio de mantenimiento de equipamiento: Mtto de computadoras e instrumentos musicales	750.00	0.00
Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura: Mtto de áreas verdes local de Sibelius	900.00	0.00
Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento: Levantar observaciones de Indeci	2,000.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Publicidad institucionales y merchandising institucional: Confección de banner y publicidad en TV	250.00	0.00
Materiales administrativos	0.00	0.00
Depreciación de inmueble (local educativo)	0.00	0.00
Impuesto a la Renta	0.00	0.00
Otros gastos fijos vinculados a al prestación del servicio educativo: Plus oficina de Administrac, logística y transportes	1,250.00	1,250.00
Pago de franquicia de marca	0.00	0.00
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA	298,392.71	265,312.71

Estructura variable	Proyección	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Alimentación de estudiantes: Refrigerios en actividades varias	150.00	0.00
Transporte de estudiantes: Alumnas de coro y banda en representación de actividades	350.00	0.00
Uniformes, indumentaria a estudiantes: Confección uniformes de banda por falta de alguno de ellos	100.00	0.00
Materiales educativos para estudiantes y docentes: Confección uniforme institucional para personal (costo mensual)	2,000.00	0.00
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago por usuario)	0.00	0.00
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago por usuario)	0.00	0.00
Otros gastos variables vinculados a la prestación del servicio educativo	0.00	0.00
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA VARIABLE	2,600.00	0.00


I.E.P. Hermanos Blancos
Ruth Condemayán Padilla
C.P.C. Ruth Condemayán Padilla
 CONTADOR
 MAT. N° 02-2106

**I.E.P. " HERMANOS BLANCO"**

Jr. Diego de Almagro N° 683

Trujillo - Perú

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/2019**(POR FUNCIÓN)**

	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018
Ventas (Servicios Educación)	3,419,620.00	3,296,371.80
Otros Ingresos de Gestión	209,288.56	153,413.13
Utilidad Bruta	S/. 3,628,908.56	S/. 3,449,784.93
Cargas Excepcionales	(123,416.39)	(21,712.37)
Gastos de Operación	(2,679,852.65)	(2,587,197.72)
Gastos Administrativos	(743,243.05)	(794,155.51)
Gastos Financieros	(21,571.41)	(27,264.76)
Resultado Operativo	60,825.06	19,454.57
Ingresos Financieros	92,394.80	114,581.05
Resultado al 31/12/2019 (Utilidad)	171,926.52	134,035.62

Trujillo 31 de Diciembre del 2019

I.E.P. Hermanos Blanco
[Firma]
C.P.C. Ruth Condemarín Padilla
CONTADOR
MAT. N° 02-2108